

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6431

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gacetas 23 y 24 de Marzo)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 129

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Enero último.

Nombre del acreedor e importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Mateo Benito Martín.	126'70
Jaime Calvo Lunares.	442'25
Manuel Alegre Montolin.	124'30
Antonio Navarro Terán.	52'50
José Pastor Santamaría.	52'50
Francisco Bosch Soriano.	47'75
Andrés Oliveras Masó.	45'75
Francisco Bonilla Navarro.	41'30
Laureano Fernández Santia- go.	59'00
José Bayo Castellblán.	107'40
Francisco Muñoz Aragón.	91'15
Francisco Perez Bosch.	59'00
Manuel Gasulla Ripollés.	73'60
Antonio Fernández Palos.	41'30
Florentino Ferreros Olmeda.	102'45
Pascual de la Orden Benito.	224'70
Agapito González Osorio.	165'30
Victor Montes Sobral.	188'50
Cándido Escandón Eecandón	76'05
Pedro Fernández Márquez.	297'50
Domingo Ramos Sánchez.	476'15
Domingo Vilaríño Raigosa.	286'75
Felipe Aura Valdés.	328'65
Pedro Alón Fiol.	366'95
D. Facundo Ramos Ramos.	366'00
D. Juan González Ramirez.	322'00
D. Gustavo Jiménez Gómez.	4.171'00
D. Jesús Sanchez Quirós.	622'65
D. Pedro Sanchez Quirós.	1.243'15
Julián Morragan Ibañez.	452'25
Tomás Ruiz López Espejo.	762'10
Agustín Croisier Santana.	965'25
Julián Santibañe Hernández.	673'60
Francisco Rivas Falceiro.	1.506'10
Pablo de los Santos Ventu- reira.	606'40
Fernando Navarro López.	488'20
Leopoldo Ricón Mejías.	901'55

	Pesetas
Salvador Queral Viñas.	884'30
José Garrote Coscarón.	995'60
Salvio Espí Simón.	386'40
Mariano Lozano Reyes.	650'50
Nicanor Lozano Fuentes.	1.915'14
José Gay Garrido.	219'50
Agapito Aparici Colomer.	121'75
Dionisio Gómez Muñoz.	179'90
Francisco Bartoli Tort.	102'90
Pedro Felú Conas.	88'95
Salvador Sauso Estevez.	107'90
Manuel Silvestre Oliver.	29'15
Magin Bosch Montaner.	114'35
Silverio Fernandez Leagutes	64'60
José Lama Alvarez.	99'30
Pedro Cáceres González.	6'60
José Bustos García.	87'35
Pedro Palomino Marcelo.	39'30
Felipe Mayor Rojo.	49'15
Miguel Expósito Ramonell.	57'75
Bartolomé Fernández Pons.	47'45
José Esteva Batlle.	66'45
Dionisio Navarro Picazo.	31'60
Sebastian Grau Miguel.	41'22
Juan Roger Moll.	31'70
Juan Febrer Seguí.	63'75
Pablo Peris Masanet.	53'65
Miguel Jover Triay.	103'50
Amalio Fullana Ramis.	45'42
Pedro de Juan Casuso.	140'85
Juan Valvira Expósito.	75'30
Pedro Baselga Pallejero.	72'15
Eleuterio Caparrós Sanchez.	10'50
Juan Valenciano López.	44'70
José Pérez Incógnito.	1.045'35
Rafael Velasco García.	49'93
Inocencio Rodriguez Pérez.	393'00
Silvestre Ayats Grabulosa.	2'75
Ramón Vives Casas.	465'40
Francisco Julian Gómez.	247'30
Francisco García Rus.	1.390'75
D. Gamezindo Hernandez Hernandez.	1.945'00
Manuel Aparicio Aguayo.	500'00
Miguel Gutierrez Marqués.	72'90
José Pérez Trujillo.	130'88
Juan Bosch Serra.	11'16
Federico Cabrió Vidal.	61'40
Manuel Gabarrós Pla.	29'52
Ramón Gervás Visper.	110'02
Juan Palliser Sabad.	66'60
José Masana Llovet.	157'55
Alejo Martínez Pérez.	600'20
Luis Garvia Cascao.	409'15
José Marin Meca.	86'45
Savarnino Sánchez Díaz.	467'85
Miguel Solsona Sindroneta.	3'45
Ramón Díaz Gómez.	6'80
Miguel Balaguer Franqueza.	139'06
Pedro Cortés Cebrián.	92'90
Ramón Orós Mateo.	59'35
Felipe Cortijo Ocampo.	186'28
Julián Millán Arévalo.	98'90
Angel Maluendas Gorjas.	36'90
Andrés Legar Zamora.	71'55
Julián Garzarín Martínez.	48'45
Joaquin Espejo Alonso.	50'05
Rafael Rosas Campos.	95'70
Gaspar Esteban Durán.	161'95
Ladislao Martin Cañamero.	123'70
Vicente Adán Fúster.	139'70
Alberto Barquin Cobos.	193'70

	Pesetas
Arturo Martí Bataller.	101'80
José Matamoros Reyerte.	166'35
Pedro Fernández Oliya.	80'90
Victoriano Arcos Hernández.	140'30
Tomás Reyerte Anguera.	131'55
Manuel Calero Hernández.	562'85
Julio Montesino Aguarón.	122'25
Felipe Martínez Gómez.	112'90
Agustín Santa Maria Gonzá- lez.	133'15
Juan Gómez León.	0'60
Juan Deugra Girón.	70'85
Francisco Naranjo Vega.	148'62
Juan Laguna Fernández.	379'40
Pedro Cazorro San José.	49'45
José Mesaguel Camanes.	50'45
Manuel García Gómez.	32'00
Juan León Bonilla.	9'30
Francisco Expósito Soriano.	55'25
León Hernanz Benito.	10'75
Angel Fernández Novoa.	24'20
Antonio Cítoles Ballabriga.	39'15
Pedro Peral Moreno.	13'60
Marcelino Villarreal San José	60'05
Emilio Fernández Rivera.	26'20
Manuel Zeruquera Gil.	749'70
Francisco González Pérez.	916'30
José Rios Domenech.	1.249'50
Cristóbal Soca Povea.	999'60
Antonio Abalo Expósito.	999'60
José Agüero Raspall.	749'70
Francisco Echemendia Que- sada.	1.332'80
Ramón Paseiro Vilmes.	1.332'80
Francisco Venegas Rojas.	1.466'40
Joaquín Embiz Herraiz.	583'10
Rafael Pérez Paula.	1.865'60
Felipe Alvarez Muñiz.	1.249'50
Jacobo Otero Novo.	1.374'75
Baltasar Dominguez Mestre.	1.374'75
Celestino López Abreu.	916'50
Juan Sobrino Fernández.	1.249'50
Onésimo Blanco Fernández.	458'25
Néstor Cano Lazo.	1.082'90
Toribio Alonso Higuera.	1.283'15
Ciriaco Sánchez Tavarez.	1.191'45
Juan Hermida Dominguez.	1.283'10
Cirino Díaz Quiñones.	1.374'75
José Alvarez Aguirre.	1.374'75
Ramón Benitez Benitez.	733'20
Francisco Lamas.	1.283'10
Juan Carranceja Herrera.	666'40
José Torres Alberto.	1.283'10
Higinio Alonso Lafuente.	1.249'50
José Mosquera.	916'30
José Fernández Fernández.	1.374'75
Rufino Barón Guayard.	916'30
Antonio Villalba Cano.	1.283'10
Francisco López García.	1.166'20
Eugenio González Sardiñas.	583'10
Manuel Garcia Suárez.	1.099'80
Andrés Husgo Rodriguez.	1.466'40
Francisco Rebollo Rosainz.	749'70
Antonio Suárez Rubio.	641'55
Vicente Saavedra Pérez.	733'20
José Suárez Garcia.	733'20
Miguel Santos Santos.	1.249'50
Leonardo Sánchez Meana.	499'80
Daniel Tito José.	416'50
Miguel Tormos González.	466'60
Manuel Tortosa Alonso.	333'30
Antonio Valdés Valdés.	1.374'75

	Pesetas
Martin Villacampa Novial.	833'00
Ramón Alvaríño Bosch.	916'30
Roque Martínez Colón.	337'29
Salvador Peris Conesa.	467'12
Bautista Vidal Ferrer.	49'46
José Naranjo Sonce.	716'33
D. José Payar Rey.	386'35
D. José Noguera Sortería.	556'30
Mateo Rodriguez Montesinos.	59'65
Manuel Vizcaya Sanchez.	340'40
Orestes Galvez Fúster.	98'40
Joaquin María García.	332'65
Ricardo Viñuales Pujol.	115'00
José Masa Robreda.	284'80
José Boix Forner.	43'65
José Pérez Lojo.	654'60
Pedro Luque Herrera.	1.374'75
Isac Leal González.	916'50
Juan Morales Ceballos.	1.374'75
Rafael Alvarez Díaz.	1.374'75
Eusebio Bouza Cribelro.	1.191'45
Felipe Baló Viñsa.	1.749'75
Joaquin Claramonte Villa- rroyo.	749'70
Domingo Fresneda Fonts.	333'20
Maccelido Fernández Heres.	183'30
Salustiano García Vasallo.	1.374'75
Ramón González Blanco.	1.191'45
Juan Garcia Pereira.	274'95
Manuel Gallardo Serrano.	1.099'30
Francisco Garcia Alvarez.	1.283'10
José Gutiérrez Muñoz.	416'50
José López Fernández.	1.374'75
Baldomero Losada Puentes.	666'40
Benigao López Rodríguez.	583'10
Juan Miguel Salas.	916'30
José Manuel Valdés.	1.249'50
Antonio Ortega Noguera.	1.008'15
Abelardo Peli Rodríguez.	1.374'75
Julián Pérez Rodríguez.	583'10
Manuel Puga Ortiz.	1.249'50
Rafael Reina Salvadores.	1.082'90
Santiago Roselló Roselló.	1.249'50
Virgilio Silveria Fonts.	824'85
Francisco Suárez Garcia.	916'30
Aquilino Segúndez López.	1.374'75
Florentino Varona Rodri- guez	1.374'75
Marcos González Piño.	1.374'75
Antonio Castañó Morell.	916'30
Antonio Cancio Bello.	1.374'75
Diego Lages Abreu.	1.191'45
Rufino Sabiá Fernández.	1.466'40
Valentin Álvarez Fernández.	1.466'40
Santiago Fernández Cavada.	1.332'80
Ramón Sierra Villanueva.	1.332'80
Juan Blanco González.	1.283'10
Esteban Gisbert Ibañez.	1.749'75
Salvador López López.	723'20
José Rodriguez Romero.	1.166'20
Manuel Regueiro Barros.	999'60
Gregorio del Omo Sánchez.	128'86
Juan Tarroja Barrot.	59'90
Antonio Niellas Suñer.	264'85
Benito Quinta Blanco.	532'50
Domingo Orespo Martin.	74'40
Idelfonso Vicente Rena.	49'80
Ricardo Martin Gonzalez.	704'50
José de la Iglesia Rey.	698'25
Manuel Otero González.	771'40
Ramón Vilaionga Bemporta.	192'55
Matías Espallarga Alegre.	172'95

	Pesetas
Antonio Vara Beato.	204'35
Jerónimo Abad Cerriol.	147'00
Angel Varela Martin.	146'30
Juan Camacho Caballero.	105'10
Manuel Expósito Casado.	233'55
Diego Machado Pacheco.	425'30
Manuel Alvarez Fernández.	138'50
Máximo Ruiloba Diaz.	47'60
Francisco Suárez Expósito.	213'95
Manuel Rodríguez Fernández.	289'00
Bonifacio Expósito Expósito.	373'50
Vicente Cano Martiñez.	1.191'45
Eduardo Cano Lazo.	583'10
Ramón Crespo González.	416'50
Luis Busquets Fons.	1.399'80
Irene Guerra Chacón.	1.191'45
Filomeno Valdés Pla.	274'95
Miguel Santána Pérez.	91'65
Manuel Rodríguez Rodríguez.	249'90
José Alonso Matiella.	1.166'20
Carlos Bousset Marin.	274'95
Sinforiano Domínguez Gil.	1.283'10
Elias Díaz Granda.	91'65
Evaristo Expósito Expósito.	1.249'50
Tomás Fons Vieta.	1.374'75
Ramón Graña González.	641'55
Pablo Granda Blanco.	91'65
Salvador Aza Martin.	824'85
Manuel López Biegas.	1.283'10
José Novales Romillo.	1.191'45
Crisanto Rodríguez Alvarez.	1.283'10
Antonio Sánchez Zamora.	824'85
Angel Arregui Goicoechea.	1.249'50
León Castro Salgado.	1.374'75
José Sánchez Sanchez.	183'30
Enrique Pomares Saffrey.	1.089'50
Jose Pérez Peña.	641'55
Prudencio Ronquillo Rodríguez.	1.332'80
D. Andrés Salguet Tourlant.	1.487'30
D. Juan Piñol Vinals.	5.162'20
D. Antonio López Hernaez.	1.903'20
Agustín Nieves Garcia.	76'10
Bernabé Aguirrezabal López.	126'45
Blas Moreno Navarro.	51'25
Félix Marcos Sanz.	136'95
D. Juan Fernández Soler.	1.541'55
D. Ricardo Fernández Soler.	535'95
Marcelino Martínez Alvarez.	604'10
Joaquín Barriego Rodríguez.	707'05
Vicente Gómez Martín.	134'65
Félix Darán Vázquez.	37'40
Francisco Peinado Castro.	239'95
Francisco Conesa Martin.	33'40
Amalio Rodríguez Iglesias.	366'85
Francisco Alfonso Pérez.	682'05
José Gómez Rábago.	183'75
Emilio Fernández Zalver.	183'30
José Moreno Adán.	72'60
D. Francisco Cañadillas Rodríguez.	731'25
Luis López Padilla.	568'15
Diego Herrero López.	354'50
Francisco Rodríguez Herrera.	586'06
Eduardo Escobar Murillo.	141'40
Demetrio Silanes Berruete.	502'60
D. Pedro Santiago Amador.	464'90
Emilio Climent Coll.	383'65
Francisco Fuster Juan.	30'40
Mariano García García.	124'45
José González Pérez.	13'85
Antonio Jaime García.	58'30
José Luna Barca.	318'85
Damián Pérez Lafuente.	30'40
Claudio Pescador Montero.	175'56
D. Francisco Diaz Guijarro.	196'80
Saturnino Sierra Palomera.	141'95
Leoneio Hermida Portillo.	98'90
José Cosano Palomero.	406'65
Juan de la Cruz Ortega.	133'25
Camilo Alcaráz Rodríguez.	186'20
Severino Correa Foubuena.	227'50
Felipe Pareja Ayala.	178'50
Vicente Bodí Muñoz.	674'70
Juan Rubio Gómez.	459'70
Nazarío Calvo Perise.	310'77
Pascual García Guisombar.	172'67
Joaquín Ventajas Pérez.	322'46
Felipe Cánovas Haro.	146'09
Mariano Pacheco Ortíz.	355'39
Bernardo Carrasco Muñoz.	666'79
José Valls Canadells.	447'90
Bernardo García Morales.	672'18
Angel Molla Armau.	663'00
Mariano Chillida Noguerras.	178'50
José Ramón Bonibla.	172'65
Juan Bautista Cremades Vercher.	671'20
Pascual Boneda Díez.	381'31

	Pesetas
Lorenzo Valero Albert.	346'35
Antonio Castro Beginez.	114'69
Gregorio Herrero Sardón.	539'22
Joaquín Jimeno Gascón.	531'79
José Llacer Blasco.	141'45
Salvador Campafny y Andrés.	213'35
D. Eduardo Ochona Durán.	1.031'09
Bernardino Capellino Candeli.	550'65
Antonio Aguilar Montalt.	350'65
Antonio Gómez González.	318'75
Antonio García García.	350'65
Antonio Ruiz Nieva.	159'70
Enrique Martínez Colomer.	350'65
Faustino San Martín Aliaga.	669'40
Ignacio Alcalá Fortiú.	350'65
Javier Herrera Rivas.	159'70
José Cogollo González.	127'50
Joaquín Estévez Domingo.	669'40
Manuel Segarra Gumbán.	669'40
Raimundo Trilla Pachi.	669'40
Salvador Verdú Llopis.	350'65
Vicente Escribá Bañuls.	350'65
Victoriano Gómez González.	494'10
Antonio Belmonte López.	318'75
Salvador Cano Molina.	685'35
José Belda Calatayud.	562'50
José Ibáñez Vilches.	533'50
Magín Batista Batista.	139'65
Vicente Regidor Alcalá.	217'90
José Porras López.	36'70
Francisco Tuñón Fernández.	706'00
Felix Vicente Gil.	690'30
Florentino Fernández Garcia.	534'15
José Tomás Santo.	729'05
Juan Ruiz Venturini.	531'50
José Casajuana Pascuet.	707'95
José Sanz Asensio.	726'05
Manuel Peñalver Vidal.	793'20
Diego Ponce Sánchez.	750'75
Baldomero Contreras Villares.	707'95
Luis Fraile Reyes.	584'15
Ramón Vázquez Núñez.	371'55
Isidoro Cardona Cucuzella.	535'20
Mariano García Franco.	72'05
Juan Riago Alvarado.	52'65
Rafael Preciado Barrigán.	89'00
Benito Iglesias Rodríguez.	71'25
José Llano Méndez.	102'00
Jesús Sánchez García.	85'15
José Ruiz Ortiz.	51'00
Daniel Belso Simarro.	71'25
Francisco Brene García.	61'80
Antonio Bolívar Riuz.	71'30
Bartolomé Barceló Monserrat.	51'00
Anastasio Mulero Megia.	23'95
Félix Marrero Guzmán.	46'10
Anselmo Clar Cardell.	70'70
Juan Montenegro García.	51'00
Clemente Domínguez Holgado.	60'00
José Escaler Ferrer.	20'39
Basilio Fernández Durán.	61'00
José Perea Gallego.	46'50
Eduardo Pérez Gómez.	12'80
Manuel Fernández Jiménez.	48'35
Aurelio Suárez Ordiz.	287'55
José de la Cruz Vaquero.	27'90
Antonio Hermoso Ruiz.	89'50
Francisco Perea Pavón.	89'35
Gregorio Alonso Barríos.	81'95
Germán Pereda Cortés.	280'85
Isidro Aguirre Desplá.	76'30
Justo Díez Muñoz.	65'90
José García Vidal.	107'00
Joaquín Riera Clos.	35'40
León Juan González.	127'96
Manuel Moreno Sánchez.	58'00
Manuel Merchán Palomo.	76'65
Sebastián Ruiz Recio.	194'35
Manuel Cordillo López.	18'60
Joaquín Ortega Marquez.	388'05
Manuel Uila Otero.	336'50
Belarmino Fernández Rodríguez.	57'70
Antonio Gómez Vinuesa.	194'76
José Bayé Faidella.	371'81
Felipe del Prado Sánchez.	336'40
Diego García Duarte.	265'58
Francisco Ruiz Martínez.	468'56
Domingo López Lama.	813'60
Casiano Vidal Suárez.	813'60
Francisco García Galán.	297'00
Manuel López González.	233'05
Rafael Blanca Gutiérrez.	1.074'05
Anselmo Poncini Alvarez.	478'05
Ramón Amorós Canillo.	478'05
Bernardo Morán Nuin.	371'32
Eduardo Castro Arce.	485'65

	Pesetas
Antonio Carretero Lagos.	722'55
José Carrillo Fernández.	274'50
Juan Sánchez Begines.	270'95
Mariano Latre Fustero.	73'35
Felipe Alberti Portella.	107'04
Rafael Martos Burgos.	179'10
Isidro de la Fuente Salzo.	171'25
Antonio Angel Navarro.	234'50
Fernandez Martinez Faba.	79'10
D. Miguel Ruiz Soto.	234'40
Total.	225.625'21

Grupo 2.º—Clase primera	
D. José Aymat Segimón.	1.629'98
D. Francisco Cañadillas Rodríguez.	812'50
D. Francisco Nájera Nestares.	171'94
Total.	2.614'42
Grupo 2.º—Clase segunda	
Gonzalo López Garcia.	94'40
Total.	2.708'82

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	225.625'21
Idem. id. del idem id., grupo segundo, clases primera y segunda.	2.708'82
Total general.	228.334'03

Madrid 3 de Febrero de 1908.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

SECCION OFICIAL

Núm. 693
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de estadística de Baleares
 Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Febrero último.

Capital	
Población.	65.848
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	166
Defunciones.	121
Matrimonios.	86
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	2'52
Mortalidad.	1'84
Nupeialidad.	0'55

Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	80
Hembras.	86
Vivos.	
Legítimos.	158
Ilegítimos.	8
Expósitos.	5
Total.	166
Muertos.	
Legítimos.	4
Ilegítimos.	0
Expósitos.	0
Total.	4

Número de fallecidos	
Varones.	57
Hembras.	64
Menores de 5 años.	21
De 5 y más años.	100
En hospitales y casas de salud.	14
En otros establecimientos benéficos.	12
Total.	26

Provincia	
Población.	316.530
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	874
Defunciones.	493
Matrimonios.	326

Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	1'76
Mortalidad.	1'56
Nupeialidad.	1'03
Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	453
Hembras.	421
Vivos.	
Legítimos.	860
Ilegítimos.	6
Expósitos.	8
Total.	874

Muertos.	
Legítimos.	14
Ilegítimos.	1
Expósitos.	0
Total.	15

Número de fallecidos	
Varones.	280
Hembras.	268
Menores de 5 años.	109
De 5 y más años.	384
En hospitales y casas de salud.	16
En otros establecimientos benéficos.	12
Total.	28

Causas de las defunciones

Capital	
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	1
Gripe.	1
Tuberculosis pulmonar.	23
Tuberculosis de las meninges.	1
Otras tuberculosis.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	3
Meningitis simple.	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	8
Enfermedades orgánicas del corazón.	14
Bronquitis aguda.	6
Bronquitis crónica.	13
Neumonía.	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	7
Diarrea y enteritis (dos años y más).	4
Cirrosis del hígado.	1
Nefritis y mal de Bright.	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	3
Debilidad congénita y vicios de conformación.	4
Debilidad senil.	2
Muertes violentas.	1
Otras enfermedades.	21
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
Total.	121

Provincia	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
Coqueluche.	1
Difteria y Orup.	2
Gripe.	7
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis pulmonar.	48
Tuberculosis de las meninges.	4
Otras tuberculosis.	2
Sífilis.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	13
Meningitis simple.	19
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	41
Enfermedades orgánicas del corazón.	61
Bronquitis aguda.	25
Bronquitis crónica.	33
Pneumonía.	15
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	27
Afecciones del estómago (menos cáncer).	1
Diarrea y enteritis (dos años y más).	13
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	9
Hernias, obstrucciones intestinales.	2
Cirrosis del hígado.	5
Nefritis y mal de Bright.	4

Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal).	3
Otros accidentes puerperales.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	24
Debilidad senil.	35
Muertes violentas.	5
Otras enfermedades.	62
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	22
Total.	493

Palma 21 de Marzo de 1908.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 694

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1907, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días á contar desde la fecha, á efectos de reclamación, arreglamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la ley.

Palma 23 de Marzo 1908.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Núm. 695

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó autorizado el vecino D. Antonio Far para la realización de las obras que tenía solicitadas. Para su informe se acordó el pase á la Comisión respectiva de dos instancias en solicitud de obras. Después se acordó que la distribución de fondos para el presente mes se realice por doce avas partes de los capítulos correspondientes del presupuesto. Y por último se acordó se proceda por los peones camineros á la limpieza del cauce de la Solana.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó dar cumplimiento al R. D. del Ministerio de la Gobernación convocando á la elección parcial de un Senador por esta provincia. Quedó sobre la mesa para su estudio una circular de la Administración de Hacienda interesando la remisión de las propuestas en terna para la renovación parcial de la Junta pericial. Se acordó el pase á la Comisión respectiva de una instancia en solicitud de obras. Se autorizó al Concejal Sr. Vives para que pueda proceder á la venta ó ordenar el traslado á la Casa Hospicio de cierta cantidad de estiércol. Fué incluida en la lista de pobres la vecina Catalina Vives Marquet. Se autorizó á la Comisión de Obras para que pueda resolver una instancia siempre que exista en la misma unánime parecer. Se acordó que quedara pendiente de resolución el nombramiento del guardia que ha de estar encargado del servicio de policía en el puerto de esta villa durante la época de baños procediéndose á dicho nombramiento en la próxima sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Previo haberse enterado de un oficio de la Comisión provincial reclamando el ingreso del importe del 2.º trimestre se acordó contestar que tan pronto como se proceda al cobro del reparto sobre arbitrios extraordinarios se ingresará la cantidad á que asciende el trimestre de referencia. Fueron nombrados después los individuos que deben formar parte de la Junta pericial para el bienio de 1907 á 1908 y se formuló la terna para que la Administración de Hacienda proceda al nombramiento de los que á ella le incumbe. Se acordó después acceder en principio á lo solicitado por el Depositario de este Ayuntamiento que desea disfrutar cuatro meses de licencia por enfermo dejando la resolución definitiva para la próxima sesión. También se acordó la suspensión de la plaza de

guardia municipal en el puerto de esta villa y sea desempeñada por el que lo es del casco de esta villa ya referido, sustituyendo á éste por turno los serenos con la gratificación de 0'25 pesetas por día. Se acordó después se proceda á las liquidaciones pendientes en el impuesto de Consumos, Prestación personal y Cédulas. Acordose luego se celebren los festejos acostumbrados el dos del próximo mes de Agosto fiesta de Nuestra Sra. de los Angeles Patrona de esta villa, y que se convoque á la Comisión respectiva para salir á practicar la cuestión. Se enteró por último de haber quedado demarcada por la Comisión respectiva la línea á que deberán sujetarse los dos muros autorizados en el torrente del «Valle d'en March» y que pase la misma á examinar el punto donde se desea construir otro en la finca titulada «La Cova».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Quedó aprobado el acta de la ordinaria anterior. Se nombró Comisionado para el ingreso de mozos en caja. Enteróse de una circular del Gobierno Civil ordenando la remisión de casas habitables en este término á los efectos del Censo electoral. También lo quedó de la invitación hecha por el propietario de la electricidad para la inauguración de la misma el día 28 de los corrientes, quedando por ello agradecido. Se acordó después conceder al Depositario la licencia de cuatro meses que tenía solicitada sustituyéndole en el referido cargo D. Bartolomé Gelabert Cerdá previa la constitución de la fianza correspondiente, quedando autorizada la Comisión de Hacienda para formalizar el acta de entrega. Acordose también sean satisfechos al referido Depositario los haberes que tenga devengados hasta la fecha. Se autorizó al Concejal Sr. Vives para que pueda disponer las obras necesarias en una de las dependencias del Convento para la custodia del carro de riego recientemente construido. También lo quedó la Comisión de festejos para acordar los que tengan que celebrarse para la festividad de Nuestra Señora de los Angeles. Y por último se acordó se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 66'75 pesetas por gastos ocasionados con motivo del nacimiento del Principe de Asturias.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. También lo fué la liquidación practicada por la Comisión de Hacienda al recaudador de las cédulas personales de 1905 D. Matias Vanrell. Análoga aprobación recayó al acta de entrega formalizado por la Comisión de Hacienda entre el Depositario Sr. Pico y el que debe sustituirle. Se acordó el pase á la Comisión de Beneficencia para su informe de un oficio de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmaceuticos titulares sobre el nombramiento del que lo es en esta villa. Acordose después satisfacer una cuenta ascendente á 14 pesetas por trabajos hechos en la Escuela pública de niños del Convento. Se autorizó al vocal de la Comisión de obras Sr. Guiraud para que pueda conceder permiso á D. Ramón Alberti que desea llevar á cabo varias obras. En solicitud de otras pasó á informe de la expresada Comisión la presentada por D. Bernardo Amengual. Se acordó después se excite el celo de la Asamblea municipal para que dé término á los trabajos de confección del repartimiento sobre arbitrios extraordinarios. También se acordó consignar un voto de gracias hácia el Sr. Aloy por la mejora introducida con la instalación de la electricidad. Acordose recordar por telegrama al propietario de Tervellas se digna autorizar el uso de las aguas de la fuente «L' Augueret.» Y por último se acordó la reparación de las barreras existentes en el corral público de esta villa.

El extracto que precede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del expresado día.

Pollensa 18 Septiembre de 1907.—El Alcalde, Sebastián Vives.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 696

Delegación de Hacienda de las Baleares

Impuesto de Minas.—Primer trimestre de 1908

Fijación previa de la cantidad que deberán satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el 3 p 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el presente trimestre, si dejasen de presentar dentro de la primera decena del mes de Abril próximo venidero, relación triplicada de los productos obtenidos durante el referido trimestre, sin perjuicio de exigirles además las responsabilidades que determina el párrafo 2.º de la regla 3.ª del art. 35 del Reglamento.

Nombre de las minas	Número de la carpeta	Número del expediente	Nombre del propietario ó representante	Término donde radican	Clase de mineral	Cantidad que se fija — Pesetas
Buñola	150	290	D. Juan Malberti Rigo	Buñola	Plomo	197'56

Importa la presente fijación previa las figuradas ciento noventa y siete pesetas, cincuenta y seis céntimos.

Palma 21 de Marzo de 1908.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 697

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Ignorándose quiénes son los propietarios de los nichos del Cementerio municipal, señalados con los números 48, 126, 132, 138, 254, 300, 312, 360, 366, 372, 402, 408, 432, 444, 450, 582 y 588, nuevamente se les hace saber por el presente que si no proceden á su reparación, en el término de un mes, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Ayuntamiento procederá á efectuar en ellos las obras necesarias, por cuenta de los respectivos interesados, ó á la incautación de dichos nichos, segun proceda.

Ibiza á 21 de Marzo de 1908.—El Alcalde accidental, S. Cardona.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 698

Formado por esta Corporación municipal un proyecto de presupuesto extraordinario para el presente año, estará expuesto al público, en la Secretaría de la misma, á efecto de reclamaciones, por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibiza á 21 de Marzo de 1908.—El Alcalde accidental, S. Cardona.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.

Núm. 699

CEDULA DE CITACION

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, y Escribana de mi cargo, se siguen autos juicio voluntario de testamentaria de doña Maria Teresa Ramis y Pujadas, promovidos por el procurador D. Francisco Pizá á nombre de D. Luis Moragues y Ramis, con citación del heredero D. Gerónimo Moragues y Simonet y de los interesados D. Jaime, D. José y D. Francisco Moragues y Ramis; se ha mandado en providencia de hoy recaída á instancia del expresado D. Luis Moragues, expedir la presente cédula por la que se cita á los mencionados D. Gerónimo Moragues y Simonet y á D. José y D. Francisco Moragues y Ramis, de ignorado paradero, para que comparezcan en el expresado juicio de testamentaria, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma diez y nueve Febrero de mil novecientos ocho.—Guillermo Vidal.

Núm. 700

D. Juan Ginard Ferrer, Abogado, Jefe municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de diez días

la finca que se dirá, perteneciente á D. Antonio Subirá y Sansó, para hacer pago con su producto á D. Guillermo Más y Tauler de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y las costas causadas á que fué condenado mediante sentencia de quince de Julio del año último, y consiste en:

Una finca consistente en una casa y corral, compuesta de tres vertientes, de planta baja, dos pisos y desván, situada en la ciudad de Felanitx, calle del Castellet, número dos, cuya medida superficial no consta, lindante por la derecha entrando con casa de D. Antonio Rigo, por la izquierda con otra de D.ª Maria Adrover y por el fondo con la calle de Badaluch; justipreciada en la cantidad de cinco mil pesetas.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta y remate el día dos de Abril próximo á las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado municipal y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que lo obtenga y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

2.ª Serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso y demás procedente en derecho.

3.ª Que el título de propiedad de la finca consiste en una certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad del partido de Manacor, que consta unida al expediente, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para el exámen de los que se interesen en la subasta, debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigir otros.

Dado en Palma á diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho.—Juan Ginard.—Ante mí, Jaime Salvá.

Núm. 701

Don Manuel Medina Morris, Alférez de Navio de la Armada, Juez instructor de la presente causa que se sigue por supuesto delito de contrabando.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Bartolomé Salom, Martín Felaní y Guillermo Miserol, tripulantes que fueron los dos primeros del fatucho «Portopi» y el último del «Bienvenido» para que en el término de quince días á partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar una declaración.

Y para que tenga efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á las Autoridades y en el mio les suego y encargo ordenen su busca y captura y lo pongan á disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Palma á 18 Marzo de 1908.—Manuel Medina.—P. S. M.—Juan Serra Bonet.

Don Tomás López Casanovas, primer Teniente de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, Juez instructor del procedimiento seguido por la falta de incorporación al recluta Jerónimo Picó Cifre.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta Jerónimo Picó Cifre, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Pollensa, de 21 años de edad, de estado soltero y oficio estudiante, del reemplazo de mil novecientos siete; para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado (Cuartel del Carmen) a responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro el plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de carácter judicial proceden a la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido lo conduzcan a este Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma de Mallorca a diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho.—El Juez Instructor, Tomás López.

Núm. 703

Don Tomás López Casanovas, primer Teniente de la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, Juez instructor del procedimiento seguido por la falta de incorporación al recluta Gabriel Juan Oreil.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado recluta Gabriel Juan Oreil, hijo de Juan y de Magdalena natural de Pollensa, de veintinueve años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, del reemplazo de mil novecientos siete; para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado (Cuartel del Carmen) a responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares y de carácter judicial proceden a la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido lo conduzcan a este Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma de Mallorca a diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho.—El Juez Instructor, Tomás López.

Núm. 704

D. Eugenio Pasquin y Reynoso, Teniente de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber, que en causa que instruyo por el delito de contrabando, interesa la presentación de los procesados en dicha causa José Ortega López, natural de Gualchos, de cuarenta y nueve años de edad, cuyo actual paradero se ignora, y José García Mígón, natural de Santa Pola (Alicante), de treinta y siete años de edad y cuyo actual paradero se ignora.

En su virtud cito, llamo y emplazo a los individuos nombrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto.

Barcelona 16 de Marzo de 1908.—El Secretario, Juan Prunés.—V.º B.º—Eugenio Pasquin.

ISLEÑA MARITIMA

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1907

Activo	Pesetas
Material flotante.	3.063.331'91
Mobiliario.	3.000'00
Almacenes.	80.996'35
Utiles en puertos y repuestos.	80.072'54
Expediciones de los vapores	31.700'00
Caja: Efectivo disponible.	403.645'69
Deudores por fletes.	33.603'68
Fianzas Correos.	17.874'85
Cuentas transitorias.	1.515'84
Corresponsales.	32.886'23
Efectos a cobrar.	6.622'56
Sucursales.	1.190'51
Suma el Activo.	3.756.440'16
Depósito en garantía de Cargos.	84.000'00
Total.	3.840.440'16

Pasivo	Pesetas
Capital Social.	2.565.500'00
Seguros saldo de años anteriores.	60.525'23
Id. id. de este año.	153.166'60
Dividendos activos.	213.691'83
Cuentas corrientes.	6.905'00
Corresponsales.	23.496'99
Cuentas transitorias.	170'35
Obligacionistas.	97.926'31
Obligaciones amortizadas.	466.000'00
Capones pendientes de pago	158.000'00
Amortización de buques.	16.628'78
Amortización de buques.	153.166'60
Suma el Pasivo.	3.701.485'86
Acreedores por depósito en garantía de Cargos.	84.000'00
Total.	3.785.485'86

Resumen

Activo.	3.840.440'16
Pasivo.	3.785.485'86
Líquido.	54.954'30

Palma 10 Febrero 1908.—El Presidente, Pedro Sampol.—El Naviero Director, Sebastian Simó.—El Vocal Secretario, Ramón Obrador.

Núm. 706

SALINERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado día 16 del corriente, ante el notario D. José Alcover, de 86 obligaciones hipotecarias serie A que deben ser amortizadas en 1.º de Abril próximo, resultó corresponder la amortización a las que llevan los números siguientes: 13, 30, 116, 206, 212, 230, 268, 283, 319, 343, 359, 372, 408, 430, 437, 483, 485, 492, 503, 525, 532, 587, 596, 634, 636, 680, 685, 688, 706, 730, 800, 810, 821, 822, 895, 953, 969, 1019, 1032, 1039, 1076, 1189, 1192, 1198, 1206, 1218, 1232, 1347, 1350, 1408, 1416, 1432, 1434, 1444, 1460, 1493, 1519, 1523, 1550, 1562, 1574, 1578, 1594, 1598, 1623, 1646, 1738, 1749, 1782, 1818, 1827, 1832, 1837, 1919, 1924, 1926, 1929, 1935, 1943, 1945, 1960, 2095, 2292, 2342, 2429, 2441.

Lo que se anuncia para que los tenedores de dichas láminas se sirvan presentarlas para su cobro a la sociedad Crédito Balear, a tenor de la escritura de emisión.

Palma 17 Marzo de 1908.—Por la Salinera Española.—El Director Gerente, M. Guasp.

Depositaria de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2452'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	14812'70
Cargo.	17264'70
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14532'05
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2732'65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		385'70	385'70
2 Montes.		7831'00	7831'00
3 Impuestos.	200'00	645'00	845'00
4 Beneficencia.		113'10	113'10
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	5077'61		5077'61
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4057'20	5837'90	9895'10
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	9334'81	14812'70	24147'51
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2441'63	2435'87	4877'50
2 Policía de seguridad.	120'00	188'50	308'50
3 Policía urbana y rural.	201'75	478'25	680'00
4 Instrucción pública.	142'00	206'00	348'00
5 Beneficencia.	192'10	399'00	591'10
6 Obras públicas.	332'00	338'25	670'25
7 Corrección pública.	91'09	233'27	324'36
8 Montes.	20'00	7045'97	7065'97
9 Cargas.	2637'09	2473'74	5210'83
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	705'15	733'20	1438'35
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
Data pesetas.	6882'81	14532'05	21414'86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alcudia a 6 de Enero de 1908.—El Depositario, Pascual Ginard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver.

Depositaria de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del 1.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	883'53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	21030'34
Cargo.	21913'87
Data por pagos verificados en igual trimestre.	20760'49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1153'38

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		73'80	73'80
2 Montes.			
3 Impuestos.	3748'25	1389'55	5137'80
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	360'00	233'00	593'00
8 Resultas.	30'63		30'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	19853'53	19333'99	39187'52
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	23992'41	21030'34	45022'75
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5870'51	6134'83	12005'34
2 Policía de seguridad.	787'96	812'00	1599'96
3 Policía urbana y rural.	553'51	658'73	1212'24
4 Instrucción pública.	100'00	385'00	485'00
5 Beneficencia.	12'00		12'00
6 Obras públicas.	4478'70	2846'48	7325'18
7 Corrección pública.	800'00	402'99	1202'99
8 Montes.			
9 Cargas.	10167'01	9350'31	19517'32
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	334'19	170'15	504'34
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	23108'88	20760'49	43869'37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa a 31 Diciembre de 1907.—El Depositario, Bartolomé Gelabert.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Vives.